

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 6 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 143

RAD. 76001310301120230012700

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso verbal, el despacho decretó como medida cautelar a solicitud de la parte demandante, la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas WHM378, para lo cual se ofició a la Secretaría de Movilidad de Miranda-Cauca, autoridad que informó que dicho rodante se encuentra matriculado ante su homólogo de la ciudad de Pereira, razón por la cual dio traslado de la orden del despacho a esa dependencia.

Solicita el apoderado demandante que ante la falta de respuesta a la medida cautelar, se requiera al Instituto de Movilidad de Pereira para que acate la mencionada medida cautelar, petición que es procedente, por lo que el Juzgado

RESUELVE:

Requerir al Instituto de Movilidad de Pereira-Risaralda para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 641 de mayo 29 de 2023, en el cual se comunicó la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas WHM-378 de propiedad de señor DIDIER MONTES QUINTERO C.C. No.16.889.560. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **19** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 7 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326d69d5c9256b011018a7727c53e7d525cb6df12c8b9a04bf9b80aabf23706a**

Documento generado en 06/02/2024 12:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>